Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	**Viernes 3 de noviembre**	**Número 209**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *725/2006.* Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. *611/2006.* Pág. 3.

De Burgos núm. 2. *218/2006.* Págs. 3 y 4.

De Salamanca núm. 2. *670/2006.* Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 7.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 8.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.

Briviesca. *Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.* Págs. 8 y ss.

Convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006. Págs. 10 y ss.

Melgar de Fernamental. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.* Págs. 13 y 14.

Frandovínez. Pág. 14.

Frías. Pág. 14.

Palazuelos de la Sierra. Págs. 14 y 15.

Villalbilla de Burgos. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– JUNTAS VECINALES.

Hontomín. *Subasta de arrendamiento de fincas rústicas.* Pág. 15.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares». *Adjudicación del concurso para la gestión y explotación por concierto del centro infantil mancomunado.* Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 15 y 16.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar los trabajos de reparación y pintado de las fachadas y dependencias interiores de edificios municipales y colegios públicos.* Pág. 16.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. *Convocatoria del concurso para contratar la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos.* Pág. 17.

Miranda de Ebro. Pág. 17.

Villalmanzo. Pág. 17.

Valle de Valdelucio. *Concurso para la «Mejora del camino Colada de Fuencaliente. 1ª fase».* Pág. 18.

Condado de Treviño. Págs. 18 y 19.

Quemada. Pág. 19.

Mazuela. Pág. 19.

Olmedillo de Roa. Pág. 19.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 19.

La Horra. Pág. 20.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Páramos y Valles. *Concurso para el suministro de un camión con caja compactadora.* Págs. 17 y 18.

– JUNTAS VECINALES.

Peñalba de Castro. Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Adjudicación de la subasta de varias obras.* Pág. 20.

Junta de Compras. *Concurso para el contrato de servicios para la gestión de la «V Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos».* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
BU-1044/06	Acuerdo de iniciación	Igor Amilibia Ramos	14257983F	C/ Pérez Galdós, 1, 5.º C Bilbao	Art. 23.a.Blanc	300,52
BU-485/06	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto Castillo Villarino	71262971R	C/ Urb. Virgen de Begoña, 1, 3.º A Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 10 de octubre de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200608041/7952. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
BU-361/06	Acuerdo de iniciación	José Vicente González de la Arena	13163589E	C/ Petronila Casado, 20, 2.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-628/06	Acuerdo de iniciación	Isaac Guardeño Nieva	72790579H	C/ La Ventilla, 48 Haro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-653/06	Acuerdo de iniciación	Roberto El Hierro García	35778315K	C/ Darío Regoyos, 8, 1.º A Erentería	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 11 de octubre de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200608042/7953. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301811/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 725/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Tsvetan Blagov Dechev.

Demandados: David Pascual Rocandio y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 725/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tsvetan Blagov Dechev contra la empresa David Pascual Rocandio y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez el Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 13 de octubre de 2006.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53, 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 15 de noviembre de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese a David Pascual Rocandio para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Cítese a D. Alvaro Tarín Rodríguez y D. Dionisio Frías Temiño para la práctica de la prueba testifical apercibiéndoles que la incomparecencia sin causa justificada se sancionará, previa audiencia por cinco días, con multa de 180,30 ó 601,01 euros (artículo 292.1.º L.E.C.) y si, ante su incomparecencia, se le tuviese que citar de nuevo, sin detrimento de la multa, se le apercibe que, de no acudir, se procederá contra usted por desobediencia a la autoridad y todo ello conforme al artículo expresado, en relación con el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, que señala que,

en lo no previsto en esta Ley, regirá, como supletoria, la de Enjuiciamiento Civil y sin detrimento de lo establecido en el artículo 375.1 de la L.E.C., en cuanto a la indemnización que se les puede originar.

Se requiere a la empresa para que aporte la prueba documental propuesta.

Líbrese oficio al Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos) y Ayuntamiento de Ciadoncha (Burgos) a los fines interesados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a David Pascual Rocandio, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial del citado demandado, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 20 de octubre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200608201/8120. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301443/2006.
01000.
Número autos: Demanda 611/2006.
Materia: Ordinario.
Demandante: D.ª María Paloma Esparza Fernández Villa.
Demandados: Minum, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 611/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Paloma Esparza Fernández Villa contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo. –

Que estimando la excepción de prescripción que ha sido alegada por el Fondo de Garantía Salarial en cuanto a la cantidad de 65,38 euros en concepto de los festivos correspondientes al Curpillos y San Pedro de 2005, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto en cuanto a las cantidades no prescritas, estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Paloma Esparza Fernández Villa contra Minum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) a que abone a la parte actora la cantidad de 1.005,61 euros por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación el legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608175/8087. – 76,00

N.I.G.: 09059 4 0200227/2006.
01000.
Número autos: Demanda 218/2006.
Materia: Procedimiento oficio.
Demandante: Delegación Territorial de Trabajo de Burgos - Junta de Castilla y León.
Demandados: María Luisa García Andrés, Residencia Asistida de la Luz, S.A. y otros.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 218/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Delegación Territorial de Trabajo de Burgos - Junta de Castilla y León contra la empresa Residencia Asistida de la Luz, S.A., María Luisa García Andrés y otros sobre procedimiento oficio, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Número autos: Demanda 218/2006.

Sentencia número 450/06.

En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 2006. –

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento oficio entre partes, de una y como demandante la Delegación Territorial de Trabajo de Burgos - Junta de Castilla y León, que comparece representada por la Letrada doña Esther García Guerrero y, de otra, como demandados María Perpetuo Socorro Herrero Palacios, Milagros Val Herrero, María Jesús Alejos Ruiz, Isabel García Calvo, Antonia García Andrés, Julia Gutiérrez de la Fuente, María Concepción Díez Gómez, María Begoña Encinas García, Mercedes Martínez Ortega, María Azucena Suero González, Socorro Gómez Gutiérrez, Joaquín Lazpiur Arana, Carmen Gil Tobos, Rosario Sanz Merino, María Luz Gonzalo Hontoria, Elena Calvo Valenciano, Nuria Cristobal Bartolomé, Agueda del Burgo Tudela, Tomás Alberto Sanz Guardo, Cristina Andrés Arranz, Ana Vanesa Gago Val, María Encarnación Urquijo Lope, Beatriz Llorente Ayala, Vanesa Puerto Redondo, María Encarnación Espeja Martínez, Josefa Fernández Rodríguez, Ana María Muñoz Hernández, Araceli Quinta Villanueva, Francisca Rodríguez Becerro, Feliciana Díez Estebaranz, María Teresa Gaybo Redondo, Angélica Herrero de Domingo, María Luisa García Andrés, Juana Aquino Encarnación, José Miguel Bayo, Soraya Carrasco Crespo, Alvaro López Montes, Sandra Iveli Bautista Marrero, Lidia Dual Muñoz, Tania Velázquez Salgüero, Francisca Juncal Juárez, Teresa Cervero Molinero, María Teresa Arranz Ayuso, Elsa María Castillo Castillo, Alicia Peraita Ovejero, Begoña Gómez Santos, María Felicidad Fernanz Cuevas, Leonisa Adriana Caro Lenis, Margarita Lina Luján, Roxana Duranda Barvier, Marta Liliana Posada Posada, Galia Blajeva Ivanova, Nuria Crielia Pachón, Lux Amelia Sarango Castillo, Yensi Viviana Guerrero Gallego, Elvia Celia Hernández Ramírez, María Petronila Arevalo Merino, Amparo Cardona Ospina, María Martha Isabel Alarcón Valencia, María Mata de Santapolonia, Luz Adriana Valencia Osorio, Vanya Georgieva Mishova, Katy Alexandra García Guevara, Ana María Ribeiro da Rocha y Residencia Asistida de la Luz, S.A., que comparece doña María Luisa García Andrés, don Tomás Alberto Sanz Guardo, doña Angélica Herrero de Domingo por sí y comparece Residencia Asistida de la Luz, S.A., representada por don Tomás Sanz Sanz y asistida por el Letrado don Alfonso Holgado de Antonio.

Fallo: Que estimando la demanda-comunicación de oficio presentada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, debo declarar y declaro que la empresa Residencia Asistida de la Luz, S.A., ha infringido lo establecido en el artículo 15.1.a), b) y c) del ET, al haber utilizado contratos de duración determinada para hacer frente a necesidades permanentes y continuas de la empresa y por carecer de causa que los justifique.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/218/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Vanya Georgieva Mishova, doña María Martha Isabel Alarcón, doña Nuria Crielia Pachón, doña María Felicidad Fernández Cuevas, doña Elsa María Castillo Castillo, doña Ana Vanesa Gago Val y doña Carmen Gil Tobos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608176/8088. – 178,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE SALAMANCA

N.I.G.: 37274 4 0200785/2006.

07420.

N.º autos: Demanda 670/2006.

Materia: Ordinario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos n.º 670/06 seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Ciriaco Rodríguez Guillén contra Construcciones Zacarías Terrados, S.L., sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a Construcciones Zacarías Terrados, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Plaza María Cruz de Ebro, n.º 4 de Burgos y actualmente se encuentra en ignorado paradero. A fin de que el día 14 de noviembre de 2006 y a las 10.10 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Colón, n.º 8 , Sala 8 de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el del juicio de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Igualmente se cita al representante legal de dicha demandada para que comparezca a rendir confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, caso de no comparecer. Se le requiere para que aporte la documental interesada en la demanda.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

Salamanca, a 18 de octubre de 2006. – El Secretario Judicial (ilegible).

200608240/8167. – 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento de Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «El Risco I», n.º 4.693.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 9 de octubre de 2006, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 4.693; nombre: El Risco I; mineral: recursos de la Sección C); superficie: 6 cuadrículas mineras; término municipal: Fuentenebro (Burgos); titular: Proyecta Civil XXI, S.L.; con domicilio en calle Enrique Larreta, n.º 7 - 28036 Madrid.

	Meridianos	*Paralelos*
Pp.	3° 45' 00"	41° 29' 40"
2	3° 44' 00"	41° 29' 40"
3	3° 44' 00"	41° 29' 00"
4	3° 45' 00"	41° 29' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 10 de octubre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607976/8125. – 38,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 18 de octubre de 2006. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200608224/8128. – 180,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 06 000024.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01100808742	0111	MARQUINEZ BARDECI JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	01 01 96 00085787	CL COND. DE TREVIÑO 41 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 212 06 001920100	01 01
10 01100808742	0111	MARQUINEZ BARDECI JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 96 00085787	CL COND. DE TREVIÑO 41 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 001920201	01 01
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 06 00162271	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 001972842	01 01
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 06 00174601	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 218 06 002034577	01 01
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES, 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 002155728	01 01
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00162271	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 06 002051048	01 01
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA MIGUEL ANGEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00174601	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 303 06 002060647	01 01
07 060063201026	0521	OLIVENZA CARVAJAL JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00121956	CL MEDINA 7 01 D	09240	BRIVIESCA	01 01 313 06 001788946	01 01
07 090039759800	0521	CARPINTERO GONZALEZ FRANCISCO JA.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00077496	AV ELADIO PERLADO 53 10 A	09007	BURGOS	01 01 313 06 001815521	01 01
07 010013651717	0521	BASCONES SANCHEZ ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00096007	CL ARENAL 86 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 001826534	01 01
07 301025560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 06 00027380	CL CARRETAS 12 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 06 001843106	01 01
07 011004372235	0521	RAMOS GARCIA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 06 00032434	CL EL POZO 100 25 B	09554	HORNA	01 01 351 06 002072670	01 01
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 06 00162271	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 06 002118039	01 01
07 010024289179	0521	SANCHEZ RECHE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 95 00004928	CL LOS ROSALES 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 06 002156233	01 01
07 011001266316	0521	RAMIREZ VELASCO JOSE ALBERTO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	01 03 05 00044701	CT MIRANDA, KM. 27 URB. EL PALOMAR 32	09215	TREVIÑO (CAPITAL)	01 03 333 06 002016995	01 03
07 031052513101	0611	REMILI SACI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	03 05 06 00055306	CL SALDAÑA 1 BJ	09003	BURGOS	03 05 351 06 017418748	03 05
07 471013209682	0611	IVANOVA ATANASOVA VENETA IVANOVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 06 00121049	PZ CONSTITUCION 1 BJ	09443	VILLALBA DE DUERO	05 01 313 06 000866778	05 01
07 471013209682	0611	IVANOVA ATANASOVA VENETA IVANOVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	05 01 06 00121049	PZ CONSTITUCION 1 BJ	09443	VILLALBA DE DUERO	05 01 351 06 000609528	05 01
07 081152380981	0611	IQBAL MUHAMMAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 01 06 00248112	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 11 1.º B	09007	BURGOS	08 01 218 06 040385492	08 01
07 080542325006	0611	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	08 02 06 00081273	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 10	09001	BURGOS	08 02 348 06 035615924	08 02
07 410131146335	0611	RAMIREZ DE LOS SANTOS JOAQUIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 06 00094933	CL REAL 20	09620	CUBILLO DEL CAMPO	10 01 212 06 002868590	10 01
07 101007789012	0611	BELAZIZ ACHOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 03 00142205	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 001123907	10 03
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00117836	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 001183016	10 03
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00117836	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 001281127	10 03
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00117836	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 001940727	10 03
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00117836	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 002017822	10 03
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 06 00117836	BD SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 313 06 003406841	10 03
07 101002827359	0611	BELLAAZIZ KADDOUR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	10 03 01 00231164	CM CASA LA VEGA 31 7 B	09007	BURGOS	10 03 333 06 000749142	10 03
07 101002827359	0611	BELLAAZIZ KADDOUR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	10 03 01 00231164	CM CASA LA VEGA 31 7 B	09007	BURGOS	10 03 333 06 000751465	10 03
07 101006787888	0611	HARCHOUM MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	10 03 01 00225003	CL TETORTO 19 BJ	09620	SARRACIN	10 03 351 06 001662861	10 03
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2º B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 010305700	11 04
07 141040068322	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	14 01 06 00089275	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	14 01 351 06 007149262	14 01
07 171018674013	0611	AMENDOEIRA COHELO JOSE MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	17 02 06 00075973	BD SAN CRISTOBAL 18 3 C	09007	BURGOS	17 02 333 06 005359114	17 02
07 351027170711	0611	OULD MOHAMED MALHAININE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	23 03 06 00289663	AV ARLANZON 41 4 D	09004	BURGOS	23 03 351 06 005622236	23 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 351027170711	0611	OULD MOHAMED MALHAININE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	23 03 06 00289663	AV ARLANZON 41 4 D	09004	BURGOS	23 03 351 06 005854531	23 03
07 251011103837	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 06 00417618	CL OBDULIO FDEZ. 12 BJ	09006	BURGOS	25 01 212 06 008499063	25 01
07 251011103837	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 06 00417618	CL OBDULIO FDEZ. 12 BJ	09006	BURGOS	25 01 218 06 008521089	25 01
07 261008637391	0521	DE OLIVEIRA PEREIRA JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00142835	CL GANADEROS 2 2 D	09240	BRIVIESCA	26 01 218 06 001393344	26 01
07 261007778337	0611	ALI BANARIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00182241	CL CORRALON DE LAS TAHONAS 7 BJ	09003	BURGOS	26 01 218 06 001601387	26 01
07 090024037211	0521	JIMENEZ VILUMBRALES PABLO	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00182342	CL HUELVA 2 3 B	09007	BURGOS	26 01 218 06 001601488	26 01
10 26102755065	0111	DOS REIS DAMASO ROBERTO CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00011681	CL EMPERADOR 48 1.º	09003	BURGOS	26 01 218 06 002316561	26 01
07 261001990164	0611	JIMENEZ JIMENEZ EMILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00328953	CL LA FUENTE 6 2	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 218 06 003465710	26 01
07 431015868257	0611	RIASAT ALI	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00331579	PZ SAN BRUNO 2 8.º A	09007	BURGOS	26 01 218 06 003542300	26 01
07 261011320150	0611	BORJA BORJA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00332690	CL DOMINGO HERGUETA 6 3.º DCH.	09003	BURGOS	26 01 218 06 003543209	26 01
07 261004117595	0611	RANJAH SAFDAR HUSSAIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00095648	CL VITORIA 182 2 A	09007	BURGOS	26 01 313 06 001891175	26 01
07 261007302027	0611	IQBAL MUFEEZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 04 00074372	AV CONSTITUCION, 58 - 1.º B	09007	BURGOS	26 01 313 06 002030918	26 01
07 261004117595	0611	RANJAH SAFDAR HUSSAIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00095648	CL VITORIA 182 2 A	09007	BURGOS	26 01 313 06 002040315	26 01
07 261007302027	0611	IQBAL MUFEEZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 04 00074372	AV CONSTITUCION, 58 - 1.º B	09007	BURGOS	26 01 313 06 002676673	26 01
07 261007778337	0611	ALI BANARIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00182241	CL CORRALON DE LAS TAHONAS 7 BJ.	09003	BURGOS	26 01 313 06 003281107	26 01
07 261007302027	0611	IQBAL MUFEEZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 04 00074372	AV CONSTITUCION, 58 - 1º B	09007	BURGOS	26 01 313 06 003482076	26 01
07 501014627147	0611	CORREIRA ANJOS DIAMANTINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00071093	CL CONCEPCION ARENAL 9 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 001689394	26 01
07 261004117595	0611	RANJAH SAFDAR HUSSAIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00095648	CL VITORIA 182 2 A	09007	BURGOS	26 01 351 06 001736177	26 01
07 501014627147	0611	CORREIRA ANJOS DIAMANTINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00071093	CL CONCEPCION ARENAL 9 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 001941291	26 01
07 501014627147	0611	CORREIRA ANJOS DIAMANTINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00071093	CL CONCEPCION ARENAL 9 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 002291202	26 01
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00058262	CL VITORIA 17 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 002559162	26 01
07 261005228954	0611	GOURROU MBAREK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00067558	CL PABLO CASALS 33 5 B	09007	BURGOS	26 01 351 06 002949384	26 01
07 301027641748	0611	BOUDIHER HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00306523	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	26 01 351 06 003250387	26 01
07 501014627147	0611	CORREIRA ANJOS DIAMANTINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00071093	CL CONCEPCION ARENAL 9 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 003392352	26 01
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00058262	CL VITORIA 17 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 06 003566245	26 01
07 261004117595	0611	RANJAH SAFDAR HUSSAIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00095648	CL VITORIA 182 2 A	09007	BURGOS	26 01 351 06 003629091	26 01
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 03 05 00121150	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	26 03 351 06 003566548	26 03
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	27 02 06 00011920	CL VITORIA 17 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	27 02 351 06 002429460	27 02
07 280321979265	0521	LOPEZ HIERRO MANUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 07 96 00202153	CL LA ISLA 15 1.º IZQ.	09500	MEDINA DE POMAR	28 07 218 06 030039435	28 07
07 281241572856	0611	DOS SANTOS PALHAS TELMO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 23 06 00261801	CL STA. LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	28 23 218 06 029211804	28 23
07 281241572856	0611	DOS SANTOS PALHAS TELMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	28 23 06 00261801	CL STA. LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	28 23 351 06 031092792	28 23
07 291000229665	0521	GALVEZ GARCIA SOLEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 08 99 00035250	CL LA ESTACION, 19 - 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	29 08 313 06 008058562	29 08
07 291000229665	0521	GALVEZ GARCIA SOLEDAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	29 08 99 00035250	CL LA ESTACION, 19 - 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	29 08 351 06 011693941	29 08
07 330077669603	0611	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRES CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 04 06 00116667	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	31 04 218 06 003485991	31 04
07 341004766353	0611	EL AMRAOUI OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 04 00174713	CL CANTARRANAS 7 2.º IZD.	09100	MELGAR DE FERNAM.	34 01 351 06 001078174	34 01
07 390042334591	0521	DE LA ROSA AYERZA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 01 04 00009662	CL OSCAR ROMERO 41 3.º C	09003	BURGOS	39 01 351 06 002628635	39 01
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 351 06 002754836	39 01
07 391009889889	0611	HALLOUMI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00234404	MN TORREPADIERNE	09226	TORREPADIERNE	39 03 218 06 003221749	39 03
07 391009889889	0611	HALLOUMI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00234404	MN TORREPADIERNE	09226	TORREPADIERNE	39 03 218 06 003223062	39 03
07 481031261372	0611	BUTES DA SILVA JOAO DE DEUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 06 00029892	CL LORENTINO ALAY, S/N.	09500	MEDINA DE POMAR	39 03 313 06 002863556	39 03
07 391016627854	0521	BERRUECO BALLESTEROS DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 06 00100018	CL CERVANTES 10 8 A	09002	BURGOS	39 03 313 06 002866081	39 03
07 391016627854	0521	BERRUECO BALLESTEROS DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 06 00100018	CL CERVANTES 10 8 A	09002	BURGOS	39 03 313 06 002866182	39 03
07 401003204250	0611	VELICHKOV CVETKOV CVETOMIR	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 06 00105962	CL SEVERO OCHOA 51 13 A	09007	BURGOS	42 01 218 06 000590428	42 01
07 441002742727	0611	FOUILANI MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00023313	CL PARQUE LARA 2 4 DCH.	09600	SALAS DE LOS INF.	44 01 351 06 000951521	44 01
07 150093135837	0611	MARTINEZ CANOSA M. DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 03 04 00101579	CL PISUERGA 3 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	45 03 351 06 004345040	45 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 150093135837	0611	MARTINEZ CANOSA M. DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 03 04 00101579	CL PISUERGA 3 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	45 03 351 06 004575517	45 03
07 451018167529	0611	FERNANDES CARDOSO SERGIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 03 06 00080015	CL FRAY EUSTAQUIO	09311	HORRA (LA)	45 03 351 06 005155493	45 03
10 09004120832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PED.	46 01 313 06 014188554	46 01
10 09004120832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PED.	46 01 313 06 023861878	46 01
07 211015624509	0611	NADIF MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	46 07 06 00718580	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD.	09200	MIRANDA DE EBRO	46 07 212 06 025672445	46 07
07 470014360427	0611	DUQUE BASTARDO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 96 00072963	CL DEAN 12	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	47 02 313 06 002548386	47 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 06 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
03 05	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 02	CL SANT FRUCTUOS 80	08004 BARCELONA	093 2981580	093 2981586
10 01	AV DE ESPAÑA 14	10001 CACERES	927 0620043	927 0620044
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
17 02	CL TRAV. CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
23 03	AV CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S. LORENZO DEL ESCORIAL	091 8907911	091 8960501
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
31 04	CL FRAY DIEGO 23	31200 ESTELLA	948 0546500	948 0546600
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
39 03	CL CARRERA 5 A	39300 TORRELAVEGA	942 0894733	942 0807955
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
46 01	CL COLON 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 07	CL HORT. DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Notificación de embargos y actos recaudatorios

Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la C/ Saturnino Ulargui, n.º 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

– N.º documento: 26 01 218 06 227526. Nombre/razón social: Roberto Carlos dos Reís Damaso. Domicilio: C/ El Parral, n.º 55. C.P.- Localidad: 09006 - Burgos. N.º expte.: 26 01 06 11681. Acto notificado: Requerimiento de bienes.

– N.º documento: 26 01 218 06 2316561. Nombre/razón social: Roberto Carlos dos Reís Damaso. Domicilio: C/ Emperador, 48, 1.º. C.P.-Localidad: 09003-Burgos. N.º expte.: 26 01 06 11681. Acto notificado: Requerimiento de bienes.

Logroño, a 25 de septiembre de 2006. – El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200608223/8127. – 48,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncio de exposición pública de los valores medios resultantes de los procedimientos generales de valoración colectiva correspondientes a varios municipios de la provincia de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor Catastral Medio Padrón 2006 (1)	Valor Catastral Medio Nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Barbadillo de Herreros	7.753,70	23.485,58	0,33
Cerratón de Juarros	2.308,99	12.474,62	0,18
Frandovínez	8.464,96	26.158,53	0,32
Fuentelisendo	5.200,56	21.461,89	0,41
Madrigalejo del Monte	13.504,75	32.007,76	0,42
Ameyugo	12.725,57	39.920,41	0,34
Contreras	4.834,70	12.842,93	0,37
La Horra	12.912,91	26.595,39	0,48
Mambrillas de Lara	5.150,04	10.537,44	0,48
Monterrubio de la Demanda	3.031,75	10.346,09	0,29
San Millán de Lara	4.013,49	11.429,21	0,35
Fresnillo de las Dueñas	14.994,10	50.114,71	0,29
Monasterio de Rodilla	13.217,24	18.505,16	0,71
Pinilla Trasmonte	5.842,93	12.042,29	0,49
Quintanilla Vivar	17.196,76	75.629,51	0,22
Alfoz de Quintanadueñas	21.239,38	97.144,25	0,21
Valle de Losa	11.486,64	64.730,60	0,17

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, de Burgos, n.º 39, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y durante quince días en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 23 de octubre de 2006. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200608217/8126. – 57,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de Ebro de fecha 20 de septiembre de 2006, se otorga a D. Antolín García Cáceres la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Arroyo Codes (Río Ebro), en Quintana de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,039 l/s. y con destino a riegos de 0,3 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2006. – Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608198/8129. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D. Francisco Sánchez Gil ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería, en un establecimiento sito en la calle Granada, 6 (Expediente 178/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de agosto de 2006. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200607899/8096. – 34,00

Hermanos Pérez Terradillos, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para apartamentos hoteleros, en un establecimiento sito en la calle San Lorenzo, 24 (Expediente 260/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608122/8097. – 34,00

D.ª Susana Pérez Quecedo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para peluquería, en un establecimiento sito en la calle Francisco Salinas, 21 (Expediente 249/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608100/8100. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, incluida en la Oferta de Empleo Público en este Ayuntamiento para el año 2006

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2006, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo D, denominada Auxiliar de Biblioteca, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984.

El sistema de selección es concurso-oposición al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre procesos selectivos de consolidación de empleo temporal.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. – *Requisitos de los candidatos.*

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional I o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. – *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen (mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas), en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 20 euros, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas al efecto, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.

c) Justificante del abono de derechos de examen.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores; asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

– Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

- Secretario de la Corporación como funcionario de carrera.

- Dos funcionarios de carrera de igual o superior titulación, pertenecientes al Ayuntamiento de Briviesca.

- Representante designado por la Junta de Castilla y León.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. – Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. – *Procedimiento de selección.*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición libre.

A) Fase de concurso, donde el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados conforme establece la base tercera, por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

– Por el desempeño de puestos de Auxiliar de Biblioteca o Cultura, en régimen funcionarial interino (salvo funcionarios eventuales) o laboral temporal, en la Administración Local, 0,05 puntos por cada mes de servicio, con un máximo de 3 puntos.

– Por estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, 0,5 puntos.

B) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio por todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el Tribunal, sin que deba necesariamente coincidir con un epígrafe concreto del temario. El Tribunal en su valoración del ejercicio tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en uno o más supuestos prácticos relacionados con la parte 2 del programa, durante el periodo que determine el Tribunal.

Octava. – *Calendario de realización de las pruebas.*

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. El resto de ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. – *Llamamientos. Orden de actuación.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con ante-

rioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la fecha del comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. – *Calificación definitiva.*

1. – Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en la base séptima.

2. – Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se calificará de cero a diez puntos, dividiéndose la puntuación total por el número de miembros del Tribunal y siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. – *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenido, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título original y copia del título exigido para presentarse a la convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. – *Toma de posesión.*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera. – *Incidencias.*

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

* * *

ANEXO. – TEMARIO

Parte 1. –

1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución y Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

4. El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.

5. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Concejales.

6. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

7. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdos.

9. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

10. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Parte 2. –

1. Concepto y clases de Bibliotecas.

2. La Historia del Libro.

3. Tratamiento técnico de los Fondos de la Biblioteca. La Catalogación y la Clasificación.

4. El Servicio de Préstamo y la Colección Local.

5. La Sección Infantil y Juvenil.

6. Actividades de Animación en la Biblioteca.

7. La automatización de las Bibliotecas y la recuperación de la información por Internet.

8. Fondos y Organización de la Biblioteca de Briviesca.

9. Las Casas de Cultura.

10. Reglamento de Funcionamiento de la Casa Municipal de Cultura de Briviesca.

Briviesca, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200608035/7964. – 164,00

Convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público en este Ayuntamiento para el año 2006

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, prestó su aprobación a la convocatoria indicada con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante concurso-oposición de dos plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Briviesca, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2006, clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y dotadas de las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, acuerdos corporativos y de negociación colectiva.

Esta convocatoria se realiza conforme previenen los artículos 90 y 100 a 102 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículos 73 al 78 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y demás normativa de desarrollo y aplicación.

Estas plazas se encuentran vacantes e incluidas en la relación de puestos de trabajo aprobada con la plantilla de este Ayuntamiento a través del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2004, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 y art. 16 de la Ley 30/1984.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. – *Requisitos de los candidatos.*

Podrán participar en este concurso-oposición todo el personal que ostente la condición de funcionario en propiedad y en activo en el Ayuntamiento de Briviesca, en la plaza del grupo D de Administración General, Subescala Auxiliar, siempre y cuando no se encuentren en situación de suspensión de funciones, y que posean una antigüedad de al menos 2 años de servicios activos como funcionarios de plantilla en la plaza de procedencia, y reúnan los requisitos determinados en esta convocatoria y condiciones siguientes:

a) Ser español, o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Formación Profesional II, Bachiller o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Asimismo, será de aplicación lo establecido en la disposición adicional 22.ª de la Ley 30/1984, LRFP, respecto de aquellos aspirantes que carezcan de la titulación exigida.

Tercera. – *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen (mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas), en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 18 euros, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas al efecto, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.

c) Justificante del abono de derechos de examen.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores; asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

– Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

- Secretario de la Corporación como funcionario de carrera.

- Dos funcionarios de carrera de igual o superior titulación, pertenecientes al Ayuntamiento de Briviesca.

- Representante designado por la Junta de Castilla y León.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. – Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. – *Procedimiento de selección.*

El Procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición libre.

Por aplicación supletoria de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo), en esta convocatoria se establece «la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se ha acre-

ditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen». Por todo ello, se reduce el número de temas del programa, eliminando los temas ya evaluados y de contenido similar en la subescala de origen.

A) Fase de concurso, donde el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados conforme establece la base tercera, por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Por antigüedad reconocida en servicios prestados como funcionario con plaza en propiedad o interino en la escala de Administración General 0,05 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para la aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias.

B) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio por todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de una hora y media, un tema de carácter general entre dos propuestos por el Tribunal, sin que deba necesariamente coincidir con un epígrafe concreto del temario.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en uno o más supuestos prácticos relacionados con el programa, durante el periodo que determine el Tribunal.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

El Tribunal en su valoración del ejercicio tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición.

Octava. – *Calendario de realización de las pruebas.*

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. El resto de ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. – *Llamamientos. Orden de actuación.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la fecha del comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. – *Calificación definitiva.*

1. – Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en la base séptima.

2. – Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se calificará de cero a diez puntos, dividiéndose la puntuación total por el número de miembros del Tribunal y siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. – *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenido, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, siempre y cuando no obren en la misma, que a continuación se expresan:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título original y copia del título exigido para presentarse a la convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. – *Toma de posesión.*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera. – *Incidencias.*

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

* * *

ANEXO. – TEMARIO

Tema 1. – La Constitución española de 1978. Principios Generales. Significado y estructura. Reforma de la Constitución.

Tema 2. – La Corona y el Poder Legislativo. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey. Las Cortes Generales.

Tema 3. – El Gobierno y la Administración. Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 4. – El Poder Judicial. Principios básicos. Consejo General del Poder Judicial. Ministerio Fiscal.

Tema 5. – La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Significado. Financiación de las Comunidades Autónomas. Competencias.

Tema 6. – Derechos, deberes y situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

Tema 7. – Reglamento y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento y Organización.

Tema 8. – Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 9. – Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada. Procedimiento y Concesión de licencias.

Tema 10. – Los Presupuestos Locales. Estructura. Bases de Ejecución. Proceso de Aprobación.

Tema 11. – Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Régimen Jurídico. Convocatorias, Sesiones y Actas.

Tema 12. – Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de Documentos.

Tema 13. – Requisitos en la presentación de documentos. Notificaciones.

Tema 14. – Contrato Administrativo de Obras.

Tema 15. – Contrato Administrativo de Suministros.

Tema 16. – Contrato Administrativo de Consultoría y Asistencia.

Tema 17. – Contrato Administrativo de Servicios.

Tema 18. – El Fomento como Actividad Administrativa en la esfera local.

Tema 19. – La Policía Administrativa. Medios y Limitaciones.

Tema 20. – El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Régimen Jurídico.

Briviesca, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200608034/7963. – 205,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2006 se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales. Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 162 de 28 de agosto, por el que abría periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación.

Contra la presente aprobación podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.

Artículo uno. – Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la C.E. y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, teniendo siempre presente la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con la Resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los puntos de información catastral y la Resolución de 28 de abril de 2003 a la que en la Dirección citada ut supra se hace referencia.

Artículo dos. – Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa iniciada a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que consta en la Base de Datos Nacional del Catastro.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo tres. – Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.

Artículo cuatro. – Exenciones y bonificaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L. no se reconoce beneficio tributario alguno por razón de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o acuerdos internacionales o vengan previstos en normas con rango forma de Ley.

Artículo cinco. – Cuota tributaria:

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del doçumento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, que responderá a las siguientes tarifas:

Certificación catastral literal urbano/rústica: 3 euros por bien inmueble.

Certificación catastral descriptiva, gráfica y linderos rústica o urbana: 8 euros por bien inmueble.

Certificación negativa de bienes: Un euro.

Artículo seis. – Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud, en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo siete. – Normas de gestión:

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales por el importe exacto, en el momento de presentación del escrito de solicitud del documento, o mediante la presentación de documento original bancario justificativo del ingreso del importe en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento con el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado, modelo de solicitud que figura en el Anexo I.2 de la Resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005) que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General del Catastro, en la que se hará constar la identidad de solicitante y la información requerida, y en la que será imprescindible la consignación del número de identificación fiscal del titular catastral. La solicitud contendrá, además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, para acceder a sus datos desde el Punto de Información Catastral. Junto a la solicitud debe presentarse la documentación acreditativa de la representación o autorización que se actúe, cuya validez y eficacia será constatada por el responsable del Servicio del Ayuntamiento. Si la soli-

citud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo III de la Resolución citada ut supra, en la que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales no protegidos, el solicitante, mediante escrito o en virtud de un modelo que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento, hará constar su identificación y la documentación que solicita aportando la identificación del inmueble por su situación o referencia catastral.

Cuando se presente la solicitud que inicia la actividad o servicio administrativo, el solicitante debe saber que ésta no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. Asimismo, en lo que tocante a las solicitudes recibidas por alguno de los medios que se admiten al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se les dará curso sin el previo pago de la tasa.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste la entrada de solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa. La entrega se realizará en la oficina del Ayuntamiento, en el horario y día de apertura, o bien, a instancia del solicitante, por correo ordinario a la dirección indicada.

Los documentos que contengan datos protegidos deberán ser recogidos personalmente por el solicitante o titular catastral, o en su caso por correo ordinario a la dirección indicada en la solicitud que figura en el Anexo I.2.

Excepcionalmente, podrá denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de los datos solicitados u otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención de los demás usuarios.

Disposición final única:

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de julio de 2006, entrará en vigor, una vez haya sido aprobada definitivamente, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Melgar de Fernamental, a 19 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200608170/8103. – 110,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Elevado a definitivo, al no haberse producido alegaciones durante el periodo de exposición pública, el adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión de 10 de septiembre de 2006, de modificación de la plantilla de personal del presupuesto municipal para 2006 con objeto de reflejar la integración de los funcionarios pertenecientes a la Subescala Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, se procede a la publicación del contenido de la modificación:

Plantilla de personal. –

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Titulares: Uno.

Grupo: A.

Nivel: 24.

Situación: Propiedad. Agrupada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Frandovínez de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Frandovínez, a 20 de octubre de 2006. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200608166/8102. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

D. José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que se encuentra vacante en este Ayuntamiento la plaza de Secretaría Intervención, desempeñada en la actualidad mediante acumulación, lo que no permite una dedicación exclusiva, necesaria para el desempeño del puesto.

A los efectos de acreditar la imposibilidad de provisión del puesto mediante funcionario con habilitación nacional en los términos indicados en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se procede a dar publicidad a la vacante, abriendo un plazo de diez días hábiles para que cualquier funcionario pudiera manifestar, mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

En Frías, a 5 de octubre de 2006. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

200608171/8104. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precipitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 18 de octubre de 2006. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200608181/8106. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Desperdicios de Papel del Norte (Despanorsa), S.L., ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad «Trituración y prensado de papel», en carretera de Valladolid, km. 6 del polígono industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 20 de octubre de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200608172/8105. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Hontomín

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Hontomín, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad de los pliegos:* Junta Vecinal de Hontomín, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. – *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Organo al que deben dirigir las reclamaciones:* Junta Vecinal de Hontomín.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación, reanudándose el computo del plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de roturos, sitos en la localidad de Hontomín.

2. *Plazo de arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 2006/2007 y finalizando en la campaña 2010/2011.

3. *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado el efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 10 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de veintiséis días naturales de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 78 del TRLCAP. El acto será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial de la localidad de Hontomín.

En Hontomín, a 4 de octubre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

200608012/8050. – 56,00

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

Publicación de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión y explotación por concierto del centro infantil mancomunado.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 181, de fecha 22 de septiembre de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 250 euros/plaza ocupada/mes, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», de fecha 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Grupo Eulen Sociosanitarios, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación (IVA incluido):

– Tarifa persona mes ocupada/mes: 249 euros/plaza.

– Plaza de comedor: 45 euros/plaza.

– Hora de horario ampliado: 31 euros/plaza.

d) Plazo de adjudicación: Hasta fin de curso escolar año 2012.

En Quintanar de la Sierra, a 17 de octubre de 2006. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200608082/8007. – 68,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte: AT/27.147.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 10 de julio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de agosto de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, para que emita su informe. Se informa con fecha 15 de septiembre de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalme a realizar en la línea Merindad de Cuesta Urria de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación Merindad Cuesta Urria B, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación de cliente de 16 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.^{2} de sección de aluminio, para alimentación a centro de transformación de Tressa Agrupación en la calle Merindad de Cuesta Urria, 10 de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 19 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607288/8142. – 228,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la Convocatoria del Concurso para contratar los trabajos de reparación y pintado de las fachadas y dependencias interiores de edificios municipales y colegios públicos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 113/06.

2. – *Objeto del contrato:* Trabajos de reparación y pintado de las fachadas y dependencias interiores de edificios municipales y colegios públicos e instalaciones municipales.

Plazo de ejecución: El plazo de respuesta será inferior a un mes desde la fecha del encargo realizado por los técnicos responsables del contrato.

Vigencia: Dos años.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se establece.

5. – *Garantía provisional:* 10.000 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo C, subgrupo 4, categoría c).

8. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación, 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 18 de octubre de 2006. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608250/8143. – 192,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Consejo de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades - Area de Mujer). Domicilio: 09071 Burgos, calle Cabestreros, número 2-C. Teléfono 947 28 88 36 y fax 947 28 88 36. Expediente: 21/06.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación de la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos.

Vigencia del contrato: Duración máxima dos años a contar desde el 1 de enero de 2007, prorrogable anualmente, mediante acuerdo expreso de las partes, por un máximo de dos (2) años.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto total estimativo:* 152.000 euros (76.000 euros anuales).

5. – *Garantías provisionales:* 3.040,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* En la propia Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades y en la página web Ayuntamiento: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades (planta baja de la Avenida del Cid, 3).

8. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, P.D. Gema Conde Martínez.

200608234/8144. – 156,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Antonio Fernández Ruiz, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, por cambio de titularidad para bar, sito en plaza de España, 1 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200607984/8145. – 68,00

Asignación de nombre de calle

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2006, se aprueba incoar expediente para la asignación a una calle de nueva apertura con el nombre de «Alfonso XIII».

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, a efectos de admitir adhesiones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200608232/8146. – 68,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita de licencia ambiental a instancia de D. Jesús Carlos Chomón Serna, en representación de Artehor, S.L., para la construcción de un edificio para instalar una actividad de Fábrica de Prefabricados de Hormigón en las parcelas 112 a 117 del polígono industrial sito en la Ctra. Madrid-Irún, s/n., de este municipio de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por los Arquitectos D. Alberto Sainz de Aja del Moral y D. José Manuel Barrio Eguiluz.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Villalmanzo, a 6 de octubre de 2006. – El Alcalde, Jesús M.ª Sierra Sancho.

200608013/8147. – 68,00

Mancomunidad de Páramos y Valles

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Páramos y Valles, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de un camión con caja compactadora de 18 m.³ de capacidad para el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Páramos y Valles, por procedimiento abierto mediante concurso, y tramitación ordinaria, sometiéndose el mismo a periodo de alegaciones durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los que se podrán presentar alegaciones al citado pliego.

Se acordó asimismo, proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de un camión con caja compactadora de 18 m.³ de capacidad para el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Páramos y Valles, por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la L.C.A.P.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Páramos y Valles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de un camión con caja compactadora del 18 m.3 de capacidad para el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Páramos y Valles.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Lugar de entrega: Secretaría de la Mancomunidad de Páramos y Valles.– Plaza Rodríguez de Valcarcel, n.º 1.– 09142 Sedano (Burgos).

d) Plazo de entrega: Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 160.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 3.200 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Mancomunidad de Páramos y Valles.

b) Domicilio: Secretaría de la Mancomunidad de Páramos y Valles. Plaza Rodríguez de Valcarcel, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Sedano (Burgos). C.P. 09142.

d) Teléfono: 947 15 00 21.

e) Telefax: 947 15 00 21.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimosexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Mancomunidad de Páramos y Valles.

b. Domicilio: Secretaría de la Mancomunidad de Páramos y Valles. Plaza Rodríguez de Valcarcel, n.º 1.

c. Localidad y código postal: Sedano (Burgos) C.P. 09142.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variante: Sí, conforme a pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mancomunidad de Páramos y Valles.

b) Domicilio: Casa Consistorial de Tubilla del Agua (Burgos).

c) Localidad y código postal: Tubilla del Agua - 09142.

d) Fecha: Día vigésimoprimero, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el día indicado no resulta laborable se procederá a apertura de proposiciones el siguiente día laborable.

e) Hora: 17.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Sedano, a 23 de octubre de 2006. – El Presidente, Germán de Diego Recio.

200608225/8149. – 296,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Contrato de obras por procedimiento abierto mediante concurso

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de «Mejora de Camino Colada de Fuencaliente 1.ª fase» por procedimiento abierto mediante concurso y de tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de «Mejora de Camino Colada de Fuencaliente 1.ª fase» por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente, en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la L.C.A.P., cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Mejora del Camino Colada de Fuencaliente, de Valle de Valdelucio.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Valle de Valdelucio.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 50.000,84 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del presupuesto.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Edificio Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio 09127.

d) Teléfono 947 36 36 00.

e) Telefax 947 36 35 83.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 10 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los generales para contratar con la Administración.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera inhábil se trasladará este al primero que lo fuera.

b) Documentación a presentar: Según cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en Quintanas de Valdelucio, C.P. 09127, Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:* A las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Valle de Valdelucio, a 10 de octubre de 2006. – El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200608104/8148. – 200,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Iniciado el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de «Sondeo de investigación y definición de la necesidad de terrenos afectados al sondeo de Cucho. – Condado de Treviño», cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de

fecha 15 de septiembre de 2006 y declarado de utilidad pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados:

Finca sita en el Condado de Treviño, localidad de Cucho, en el paraje denominado «El Barrancal», de 27.518 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, con fincas n.º 21 y 22; al sur, con camino del prao y camino de Zurbitu; al este, con camino de Cucho a Zurbitu; y oeste, con la finca n.º 22, propiedad de D. Jesús Pérez de Aransolo y María Magdalena Sáenz Urturi Montoya, con domicilio: Barrio El Palomar, n.º 4, de Treviño (Condado de Treviño), Burgos.

Treviño, a 23 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200608231/8151. – 68,00

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento reunido el día 9 de octubre de 2006, acordó aprobar de forma inicial expediente de modificación de créditos número 1/2006.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 19 de octubre de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200608230/8150. – 68,00

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 24 de octubre de 2006, la memoria valorada de la obra «Ejecución muro para mejora de entorno calle la Huertona», por importe de 12.200,75 euros, redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados, puedan ser examinados y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Mazuela, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200608253/8154. – 68,00

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2006 para el ejercicio de 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mazuela, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200608254/8155. – 68,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Olmedillo de Roa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto de los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto ante las oficinas municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, hasta las 14 horas del lunes inmediato siguiente al vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Olmedillo de Roa, a 19 de octubre de 2006. – El Alcalde Presidente, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200608235/8153. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Objeto: Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, y trámite de urgencia, de las obras de rehabilitación de edifico con destino a Centro de Turismo Rural (1.ª fase), en la localidad de Junta de Villalba de Losa.

Tipo de licitación: Setenta y dos mil doscientos (72.200,00) euros.

Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Puede examinarse, en las oficinas municipales, durante los cuatro primeros días hábiles, siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, y hasta las veinte horas del día decimotercero natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula XI del pliego de condiciones económico-administrativas.

Junta de Villalba de Losa, 10 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Losa Orive.

200608185/8204. – 68,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Aprobación inicial

La Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Peñalba de Castro, a 17 de octubre de 2006. – La Alcaldesa Pedánea, María del Carmen Pérez Rica.

200608263/8192. – 68,00

Ayuntamiento de La Horra

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Horra, 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200608269/8196. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Números de expedientes: 8/06, 9/06 y 21/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

Obra n.º 1: «Variante de la travesía de Revilla Vallejera en la carretera BU-V-4101» -P.O.S. 2006-.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-5004. Tramo: Travesía de Vivar del Cid, 1.ª Fase». -P.O.S. 2006-.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012, de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-100, 3.ª Fase (P.K. 1,900 a P.K. 3,554)» -P.O.L. 2006-.

Obra n.º 4: «Refuerzo de firme de la carretera BU-720, de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, 1.ª fase». -P.O.L. 2006-.

Obra n.º 5: «Refuerzo de firme de la carretera de Quintanas por Renedo, Paúl de Valdelucio, Castrecías, límite de provincia y ramal a la carretera N-627, 2.ª Fase». -P.O.L. 2006-.

Obra n.º 6: «Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012, de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-100, 1.ª Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)». -V Plan Especial de Carreteras-.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de 30 de agosto de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total:

Obra n.º 1: 154.445,56 euros.

Obra n.º 2: 175.006,00 euros.

Obra n.º 3: 223.771,99 euros.

Obra n.º 4: 550.000,00 euros.

Obra n.º 5: 400.000,00 euros.

Obra n.º 6: 350.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2006.

b) Contratista:

Obra 1: Desierta.

Obra 2: Desierta.

Obra 3: Ctnes. Beltrán Monux, S.A.

Obra 4: Ismael Andrés, S.A.

Obra 5: Desierta.

Obra 6: Ctnes. Arcebansa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Obra 1: Desierta.

Obra 2: Desierta.

Obra 3: 223.767,00 euros.

Obra 4: 494.188,18 euros.

Obra 5: Desierta.

Obra 6: 336.035,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 17 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200608069/7981. – 88,50

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicataria:* Excma. Diputación Provincial de Burgos.

- Dependencia que tramita el expediente: Junta de Compras.

- Expediente número: 22E/06.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de servicios para la gestión de la «V Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos».

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 168 de fecha 5 de septiembre de 2006.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 83.561 euros.

5. – *Adjudicación:* Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2006, a la empresa Alojan-Ocio y Tiempo Libre, S.L., de nacionalidad española.

- Importe de la adjudicación: 83.310 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 18 de octubre de 2006. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200608127/8035. – 34,00